	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANA JULIETH PACHECO BAYONA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	VALLEDUPAR	FECHA	NOVIEMBRE	REGIONAL	CESAR	1,065,576,474
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-KM 7 VIA LA PAZ			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3568433 del 15 de Febrero del año 2022			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Maria L. Sanchez N	Maria L. Sanchez N
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		N/A	N/A
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Luis Carlos Duarte	
CONTABILIDAD		Omar Vargas	
TESORERIA		YACHIRA NAVARRO CASAS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA
BIBLIOTECA	X	Maria T. Castillo	Maria T. Castillo
OTRO Viaticos	X	Maria L. Sanchez N	Maria L. Sanchez N
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA	CIRO JIMENEZ CUJIA

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Ana Pacheco B.
Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PACHECO BAYONA ANA JULIETH identificado(a) con CC. 1065576474 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 21 de Noviembre de 2022 a las 16:44:46

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.